



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

**INVITACION PRIVADA No. 003 – 2021**

<b>OBJETO:</b>	<b>“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. Y EN LOS LUGARES QUE POR NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA EMPRESA LO REQUIERAN.”</b>
----------------	--

En Chía, siendo las 10:00 a.m. del día dos (02) de marzo de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 003 de 2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 002 de 2021, en la Página Web de la entidad [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co). Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación Privada No. 003 de 2021 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

<b>PROPONENTE</b>	<b>NIT</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021</b>	<b>GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION</b> , con participación de porcentaje del 10% identificado con NIT. 860520097-5  <b>COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.</b> Con participación de porcentaje del 90% identificado con NIT. 830023864-7

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 003 de 2021.

**REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPL E	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		4 - 6	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		8 - 34	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		36 - 37	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso		X	39 - 42	<b>Observación:</b> La certificación expedida por la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal DIANA MARCELA PEREZ CERQUERA, debe ser actualizada, toda vez que es de fecha 12 de febrero de 2020 y la misma tiene una vigencia de 3 meses.
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		44 - 45	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: **UNIÓN TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		47 - 48	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	X		50	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		52 - 55	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		57 - 60	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		62 - 63	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		65 - 66	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		68 - 69	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).		X	71	Observación: La hoja de vida de la Función Pública, se debe allegar firmada por el representante legal de la Unión Temporal.
Declaración de bienes y rentas.	X		73 - 74	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		76 - 84	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.	X		86 – 101 y 283 - 339	Los integrantes de la Unión temporal, Cumplen con inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP, en los siguientes códigos exigidos: X



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPL E	FOLIOS	OBSERVACIONES
El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.  25191700 78181500				92121500 92121700 46171600
Carta de compromiso anticorrupción.	X		103 - 105	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		170 - 173	
Documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en el cual se autoriza el uso de colores, diseños, materiales e instintivos de los uniformes.	X		107 - 115	
Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente no registra multas ni sanciones.		X		<b>Observación:</b> Los integrantes de la Unión temporal, no allegan Certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual conste que la empresa proponente no registra multas ni sanciones.
Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que acredite que el oferente cuenta con licencia de funcionamiento vigente.	X		117 - 168	
Armas de Fuego: El proponente deberá presentar Listado de armas único, emitido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del armamento con el cual prestará el servicio y así mismo el salvo conducto de las mismas expedido por órgano competente, con una vigencia de expedición no superior a 90 días hábiles al cierre del presente proceso de selección.	X		175 - 265	



# ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 18218488

ANEXO 107 DEL REGISTRO DE PROYECTOS

El suscrito, Director General de la Contratación, en uso de sus facultades, ha verificado los antecedentes de la empresa contratante, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, y ha encontrado que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, para participar en el proceso de contratación.

*[Firma]*  
Director General de la Contratación

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 18218488

ANEXO 107 DEL REGISTRO DE PROYECTOS

El suscrito, Director General de la Contratación, en uso de sus facultades, ha verificado los antecedentes de la empresa contratante, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, y ha encontrado que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, para participar en el proceso de contratación.

*[Firma]*  
Director General de la Contratación

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 18218488

ANEXO 107 DEL REGISTRO DE PROYECTOS

El suscrito, Director General de la Contratación, en uso de sus facultades, ha verificado los antecedentes de la empresa contratante, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, y ha encontrado que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, para participar en el proceso de contratación.

*[Firma]*  
Director General de la Contratación

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 18218488

ANEXO 107 DEL REGISTRO DE PROYECTOS

El suscrito, Director General de la Contratación, en uso de sus facultades, ha verificado los antecedentes de la empresa contratante, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, y ha encontrado que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, para participar en el proceso de contratación.

*[Firma]*  
Director General de la Contratación

**LA CONTRATORIA OBLIGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN FISCAL Y OTRAS OBLIGACIONES**  
**CERTIFICADA**

El suscrito, Director General de la Contratación, en uso de sus facultades, ha verificado los antecedentes de la empresa contratante, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, y ha encontrado que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, para participar en el proceso de contratación.

Nombre de la Empresa	EMSERCHIA S.A.S.
NIT	900003001
Registro de Comercio Exterior	18218488

*[Firma]*  
Director General de la Contratación

**LA CONTRATORIA OBLIGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN FISCAL Y OTRAS OBLIGACIONES**  
**CERTIFICADA**

El suscrito, Director General de la Contratación, en uso de sus facultades, ha verificado los antecedentes de la empresa contratante, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, y ha encontrado que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, para participar en el proceso de contratación.

Nombre de la Empresa	EMSERCHIA S.A.S.
NIT	900003001
Registro de Comercio Exterior	18218488

*[Firma]*  
Director General de la Contratación

**LA CONTRATORIA OBLIGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN FISCAL Y OTRAS OBLIGACIONES**  
**CERTIFICADA**

El suscrito, Director General de la Contratación, en uso de sus facultades, ha verificado los antecedentes de la empresa contratante, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, y ha encontrado que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, para participar en el proceso de contratación.

Nombre de la Empresa	EMSERCHIA S.A.S.
NIT	900003001
Registro de Comercio Exterior	18218488

*[Firma]*  
Director General de la Contratación

**LA CONTRATORIA OBLIGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN FISCAL Y OTRAS OBLIGACIONES**  
**CERTIFICADA**

El suscrito, Director General de la Contratación, en uso de sus facultades, ha verificado los antecedentes de la empresa contratante, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, y ha encontrado que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 172 del Decreto 2487 de 1995, para participar en el proceso de contratación.

Nombre de la Empresa	EMSERCHIA S.A.S.
NIT	900003001
Registro de Comercio Exterior	18218488

*[Firma]*  
Director General de la Contratación



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

 **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
Que siendo las 13:34:32 horas del 01/03/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19486777  
Apellidos y Nombres: MORENO OJEDA LUIS RUBEN

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-459 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

 **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
Que siendo las 13:35:37 horas del 01/03/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79606417  
Apellidos y Nombres: CASTRO FULIDO HECTOR ARNULFO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

 **Policía Nacional de Colombia** Portal de Servicios al Ciudadano PSC

**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**

**Consulta Ciudadano**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
Que a la fecha, 01/03/2021 01:37:26 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 19486777 y Nombre: LUIS RUBEN MORENO OJEDA.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. 20450069. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional visitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiera con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#) [Imprimir](#)

Información 5159000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cto. 39 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de Atención: 019000-918117

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2021 01:38:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79606417 y nombre: HECTOR ARNULFO CASTRO PULIDO.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1891 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 20450107.

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú Ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 23  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 01 8000-910112

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA - EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** identificado con NIT. 830023864-7 con participación de porcentaje del 90%, **DEBE SUBSANAR** requisitos jurídicos.

**2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:**

INDICADOR FINANCIERO	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDES EN SEGURIDAD LTDA - EN REORGANIZACION		COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA		Resultado	C	NC	Observaciones
	VALOR	%	VALOR	%				
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	44,638,445,727		2,615,977,974		6,818,224,749			El índice de liquidez es mayor o igual a dos (2), por lo tanto CUMPLE.
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	6,271,350,849	10%	1,143,907,012	90%	1,656,651,396	X		
<b>RESULTADO</b>					<b>4.12</b>			
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	35,514,141,210		1,595,742,342		4,987,582,229			El índice de endeudamiento es menor o igual a sesenta (60), por lo tanto CUMPLE.
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	62,208,809,926	10%	3,324,247,028	90%	9,212,703,318	X		
<b>RESULTADO</b>					<b>54.14</b>			
<b>RAZON DE COBERTURA INTERESES =</b> Utilidad operacional / Gastos de intereses	3,795,499,933		168,145,520		530,880,961			El índice de Cobertura de intereses es mayor o igual a cuatro (≥4)
"Para consorcios y uniones temporales, la Razon de Cobertura de Intereses será la sumatoria de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	215,400,000	10%	39,006,779	90%	56,646,101	X		
<b>RESULTADO</b>					<b>9.37</b>			
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> CT = Activo corriente - Pasivo Corriente	44,638,445,727		2,615,977,974		47,254,423,701			El presupuesto oficial es la suma de 403,273,250.19 por lo tanto el Capital de Trabajo debe ser Mayor o Igual a 2 veces del presupuesto oficial, por lo tanto CUMPLE
"Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	6,271,350,849	N.A.	1,143,907,012	N.A.	7,415,257,861	X		
<b>RESULTADO</b>					<b>98.79</b>			



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INDICADOR ORGANIZACIONAL	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDES EN SEGURIDAD LTDA - EN REORGANIZACION		COMPANÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA		Resultado	C	NC	Observaciones
	VALOR	%	VALOR	%				
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO=</b> Utilidad operacional / Patrimonio Total	3,795,499,933	10%	168,145,520	90%	530,880,961	X		La rentabilidad del Patrimonio es mayor o igual a cero punto cero nueve (0.09), por lo tanto CUMPLE.
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de Rentabilidad del patrimonio será la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	26,694,668,716		1,728,504,686		4,225,121,089			
<b>RESULTADO</b>					<b>0.13</b>			
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO =</b> Utilidad operacional / Activo Total	3,795,499,933	10%	168,145,520	90%	530,880,961	X		El índice de Rentabilidad del Activo es mayor o igual a cero punto cero cinco (≥ 0,05)), por lo tanto CUMPLE.
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de Rentabilidad del Activo será la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	62,208,809,926		3,324,247,028		9,212,703,318			
<b>RESULTADO</b>					<b>5.76</b>			

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** identificado con NIT. 830023864-7 con participación de porcentaje del 90%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

**3. EXPERIENCIA GENERAL:**

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a veinte (20) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

**PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA	24 años, 3 meses y 21 días	561755 del 13 de noviembre de 1996	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	9 - 17
2	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION	36 años, 9 meses y 9 días	152571 del 1 de junio de 1984	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	19 - 34



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

### 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres (3) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, de los cuales dos deben corresponder a servicios en entidades de acueducto y alcantarillado, y que el valor de las certificaciones acreditadas sea por el doble del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Los contratos acreditados, deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
92	12	15	00	Servicios de Guardias
92	12	17	00	Servicios de sistemas de seguridad
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
  - a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante o persona competente, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
  - b.) Copia del contrato del que se pueda verificar la experiencia reportada en el RUP
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

En caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia aportada



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

**PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
<p>CONTRATO NUMERO: 17 CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA.</p> <p>CONTRATISTA: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO \$ 1,391,952,704.00 SMLV: 2259,66</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIA</p> <p>CÓDIGO RUP: 46171600 - 92101500 Folio 276</p>	28/08/2013	12/04/2014	436 - 439	CUMPLE
<p>CONTRATO NUMERO: 71 CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MADRID EAAAM ESP.</p> <p>CONTRATISTA: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO \$ 243,407,671.00 SMLV: 356,04</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MADRID EAAAM ESP.</p> <p>CÓDIGO RUP: 92101500 Folio 311</p>	28/08/2013	12/04/2014	442 - 446	CUMPLE
<p>CONTRATO NUMERO: 32 CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB ESP.</p> <p>CONTRATISTA: COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA</p> <p>VALOR DEL CONTRATO \$ 30,089,373,426.00 SMLV: 48846,39</p>	<p>CONTARTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y CON LOS MEDIO AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PROTEGER Y COSTUDIAR LAS PERSONAS, LAS OPERACIONES Y EL PATRIMONIO EN TODAD LAS SEDES OPERATIVAS, EL SISTEMA DE EMBALSES, TUNELES, CANALES, TUBERIAS, PREDIOS, HUMEDALES Y RONDAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB ESP.</p> <p>CÓDIGO RUP: 92101500 - 92101700 Folio 299</p>	01/07/2012	30/06/2014	417	CUMPLE

Que, sumadas solo las certificaciones acreditadas para la Experiencia Específica de la tabla anterior, el valor de las mismas corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.724.733.801,00) M/CTE.**, y en SMMLV 310.416,39, valor que es superior al del Presupuesto Oficial del presente proceso, por lo tanto, **CUMPLE.**



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

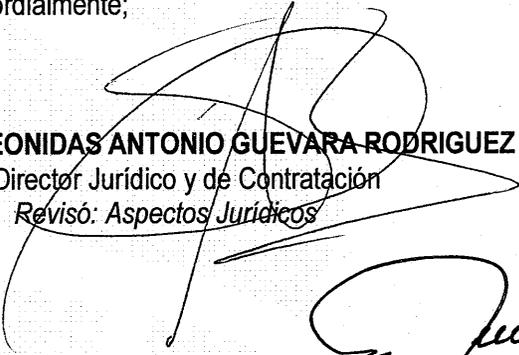
De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021**, conformada por las sociedades **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA – EN REORGANIZACION**, identificado con NIT. 860520097-5, con participación de porcentaje del 10% y la sociedad **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** identificado con NIT. 830023864-7 con participación de porcentaje del 90%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	UNION TEMPORAL GUARDIANES INSEVIG 2021	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma, en el cual se podrá subsanar las observaciones aquí planteadas, como quieran que se tratan de exigencias subsanables, ya no son objeto de ponderación ni de puntuación, por ello el proponente podrá presentar los documentos correspondientes y efectuar las aclaraciones a lugar dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a dos (02) días del mes de marzo del año 2021.

Cordialmente;

  
**LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ**  
Director Jurídico y de Contratación  
*Revisó: Aspectos Jurídicos*

  
**JUAN CARLOS TORRES BUSTOS**  
Director Administrativo y Financiero  
*Revisó: Aspectos Financieros y técnicos*

  
**JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA**  
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)